

PROVIDENCIA, 12 SEP 2014

EX. N° 1911 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERADO: 1.- La Solicitud de Devolución Permiso de Circulación N°125 presentada por don MIGUEL ANGEL CONTRERAS CAMPO, con fecha 26 de Agosto de 2014.-

2.- El Memorandum N°21.530 de fecha 3 de Septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas



DECRETO:

1.- Devuélvase a don MIGUEL ANGEL CONTRERAS CAMPO, [REDACTED], la suma de \$277.378.- pagada en exceso por concepto de Permiso de Circulación correspondiente al año 2014, del vehículo placa única DJBR 68, por duplicidad de pago.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$157.487.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 115.03.021.001.001.001
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 07.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/acm

DISTRIBUCIÓN:

Interesada

Dirección de Tránsito

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2324.7